



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 103, fecha: martes, 29 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

1687

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2.018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n. º 01/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con los siguientes capítulos

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Eco.				
342	622	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	0,00	6.534,00	6.534,00
		TOTAL	0,00	6.534,00	6.534,00

Estado de Ingresos

Euros	Cap.	Art.	Conc.	
8	87	870	Remamente de Tesorería	6.534,00
			TOTAL INGRESOS	6.534,00



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://sanandresdelrey.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Andrés del Rey, a 24 de Mayo de 2.018. Fdo.: Carlos de Mingo Sancho García, Alcalde Presidente.